

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

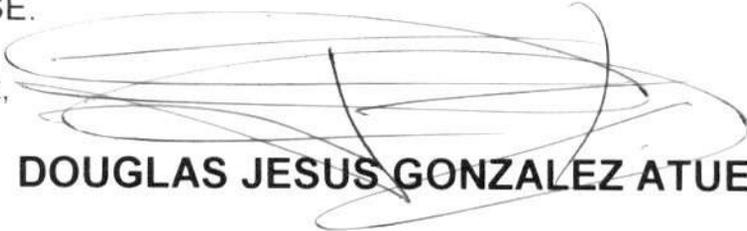
Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2019-00135
Demandante : GILBERTO CASALLAS PORRAS
Demandados : GLORIA ELSI VARGAS BARRANTES, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ALIRIO ALBA RODRIGUEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandante allegó la correspondiente publicación del edicto emplazatorio de fecha domingo 16 de febrero de 2020, efectuado en el diario El Espectador, emplazando a los Herederos indeterminados de Alirio Alba Rodríguez y demás personas Indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble objeto de demanda en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 2 de diciembre de 2019, y dentro del término legal para hacerlo nadie compareció al proceso.

Frente a las fotografías de la valla instalada en el predio, tenga en cuenta el apoderado, que las mismas ya fueron tenidas en cuenta. Teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra inscrita en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, las fotografías de la valla fueron aportadas y se emplazara en legal forma a la parte demandada, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso (por remisión expresa del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.), esto es en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE.

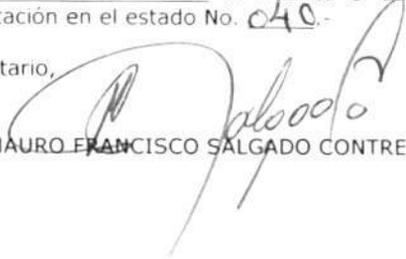
El Juez,


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy **21 SEP 2020** se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. **040**.

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS